

Zaragoza a 25 de noviembre de 2025

Estimada gerente:

Desde el sindicato de Enfermería de Aragón (SATSE Aragón) hemos tenido conocimiento que en ningún sector sanitario de la Comunidad Autónoma de Aragón se están tomando las medidas preventivas y protectoras contra el humo quirúrgico.

El humo quirúrgico es una mezcla de gases, vapores y partículas suspendidas en el aire que se genera principalmente por la destrucción térmica de tejidos causada por instrumentos electroquirúrgicos, láseres, dispositivos ultrasónicos, y sierras u otros aparatos de alta velocidad durante la actividad quirúrgica para cortar o cauterizar tejidos.

Según la evidencia científica, esa columna de humo contiene componentes nocivos como células tumorales, virus, bacterias, partículas de sangre y tejidos, compuestos orgánicos volátiles (como benceno, tolueno, xileno, propileno) y químicos cancerígenos, que suponen un riesgo para la salud del personal y los pacientes si se inhalan.

La Evaluación de riesgos laborales es la herramienta básica para identificar los peligros existentes. En el caso del humo quirúrgico, no es el humo en sí el peligro, sino los agentes químicos y biológicos que contiene.

En España, aunque no hay una norma específica sobre el humo quirúrgico, la legislación vigente obliga a proteger a los trabajadores ante la exposición de agentes químicos y biológicos, así como cancerígenos, reprotóxicos y mutagénicos, que se han demostrado presentes en el humo quirúrgico. Por lo tanto, no se puede alegar la falta de normativa específica sobre humo quirúrgico para evitar la acción preventiva.

Un enfoque eficaz de las medidas preventivas debe incluir tanto **medidas de protección colectivas como las individuales**, pero en este caso, se debe priorizar la eliminación en el origen, es decir, capturar el humo en su punto de origen, a menos de 2 cm de distancia y filtrarlo mediante un filtro HEPA o ULPA, diseñados para capturar partículas finas y contaminantes presentes en el humo quirúrgico. La utilización de EPIs debe ser adoptada como medida complementaria, nunca como sustitutiva.

La prevención no debe quedar al criterio individual del cirujano o del equipo quirúrgico. La responsabilidad recae en las instituciones sanitarias, que deben actuar de forma proactiva y sistemática.

Por todo ello **SOLICITAMOS:**

- La evaluación de riesgos laborales de los lugares de trabajo en los quirófanos de los centros sanitarios de nuestra comunidad centrada en el riesgo específico del humo quirúrgico
- Que se dote al personal de herramientas prácticas para protegerse mediante sistemas de evacuación de humo y EPIs
- Formación al personal sanitario en cuanto a las medidas protectoras y para aumentar la conciencia del riesgo

o



Fdo: M^ª Cruz Olivan Lacasa
Secretaria Autonómica SATSE

A/A GERENCIA SERVICIO ARAGONES DE SALUD

Registro Electrónico General de Aragón

☒ Este trámite se ha realizado por MARIA CRUZ OLIVAN LACASA con certificado de representante de la persona jurídica SINDICATO DE ENFERMERIA SATSE

Datos de la persona interesada

Tipo de documento: NIF
Número de identificación: [REDACTED]
Nombre / Razón social: SINDICATO DE ENFERMERIA SATSE
Email: asaragon@satse.es
Teléfono: 680469477

Datos del trámite

Órgano al que se dirige

Departamento, Entidad de Derecho Público u Organismo Autónomo: Servicio Aragonés de Salud

Motivo de la solicitud

Asunto: Escrito SATSE dirigido a la gerente
Expone: Escrito SATSE dirigido a la gerente por el humo quirúrgico

Solicitud

Solicita: Registrar escrito

Documentación aportada

Documentos adicionales

Archivo 1: ESCRITO HUMO QUIERURGICO 25112025.pdf/2194749 (DF) CSVDP1N0300JU1Q11TTO

A/A

SERVICIO ARAGONÉS DE SALUD

Protección de datos

Sobre el trámite - Registro Electrónico General de Aragón

El responsable del tratamiento de tus datos personales es la unidad administrativa correspondiente en función del contenido de la solicitud que presentes. La finalidad de este tratamiento es atender a tu solicitud. La legitimación para realizar el tratamiento de datos nos la da el cumplimiento de una obligación legal y el cumplimiento de una misión realizada en interés público. No vamos a comunicar tus datos personales a terceros destinatarios salvo obligación legal. Podrás ejercer tus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de los datos o de limitación y oposición a su tratamiento ante el órgano responsable, que en su primera comunicación debe concretar tus derechos. Puedes obtener información en este email protecciondatosae@aragon.es. Existe información adicional en el Registro de Actividades de Tratamiento del Gobierno de Aragón.

Sobre registro y tramitación

Además de lo indicado previamente, también es responsable de tratar los datos la Dirección General de Administración Electrónica y Sociedad de la Información del Gobierno de Aragón. La finalidad del tratamiento de los datos es poder realizar el registro, la tramitación y las acciones que se deriven de los mismos. La legitimación para realizar el tratamiento de datos nos la da el cumplimiento de una obligación legal y el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos. No vamos a comunicar tus datos a terceros destinatarios salvo obligación legal. Podrás ejercer tus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de los datos o de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas a través de la sede electrónica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón con los formularios normalizados disponibles. Existe información adicional y detallada en el Registro de Actividades de Tratamiento del Gobierno de Aragón: Tramitador on-line.